



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 03
CORRIENTES, 05 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTO:

La necesidad de adecuar el índice de Actualización de los Honorarios Profesionales, conforme las circunstancias devaluatorias y otras situaciones económicas que son de público conocimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 7° del Decreto 1734/70, el Consejo Profesional se encuentra facultado para adecuar los aranceles en razón de las necesidades emergentes, en salvaguarda de los intereses de sus matriculados;

Que el Departamento de Construcciones del Consejo Profesional actualizo los montos para Honorarios Profesionales en un 20%;

Que se observa una diferencia sustancial en la determinación de los Honorarios Profesionales entre inmuebles Urbanos y Sub-Urbanos en relación con los inmuebles Rurales:

**EL DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1, de fecha 12/02/2016, por la cual el coeficiente de actualización fue elevado al valor 19.

Artículo 2°: Establecer como nuevo coeficiente para el cálculo de Honorarios Mínimos Profesionales para tareas en inmuebles Urbanos y Sub-Urbanos, el valor 25 (veinticinco), y para el cálculo de Honorarios Mínimos Profesionales para tareas en inmuebles rurales, el valor 30 (treinta), los cuales entrarán en vigencia a partir del 10 de abril 2017.

Artículo 3º: Para el caso de los honorarios correspondientes a las tareas de Propiedad Horizontal, se elevan los montos fijados anteriormente en un 20%, por lo que los montos resultantes son los siguientes:

- Hasta 3 plantas: \$ 6475 por m²
- De 4 plantas en adelante: 10596 por m²

Estos valores también entrarán en vigencia a partir del 10 de abril de 2017.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y pase a su archivo.



Agrím. RICARDO LUIS ALEGRIA
SECRETARIO
DPTO. AGRIMENSURA
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrm. Ctes.



Agrím. JOSE V. ALBARENQUE
PRESIDENTE
DPTO. AGRIMENSURA
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrm. Ctes.